



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 137/2016, de fecha 18 de julio de 2016, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos para la contratación de personal laboral temporal para el "Programa de Urgencia Social Municipal", del tenor literal siguiente:

#### "DECRETO DE ALCALDÍA Nº 137/2015

*Vista la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 2027/2016 de 23 de mayo de 2016, por la que se aprueban las condiciones y requisitos de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Urgencia Social Municipal para los municipios y ELA'S de la Provincia de Sevilla 2016.*

*Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 7.253,66 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo del Programa de Urgencia Social Municipal de 7.253,66 €.*

*Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 15 de julio de 2016 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.*

*Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa de Urgencia Social Municipal:

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

<b>DNI</b>
45653815B
28787514R
47514179C
28741106F
79198426L
47506306J
28648467N
47512672P
47557665J

47535965W
47536528J
47511456B
14318320S
47545470P
79198417X
47502858S
28592906L
75421999P
47511649C
28792516M
75438519Z
28740708T
75415077D
75432880X
28796295L
47508455T
28723682V

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS**

	<i>MOTIVO</i>
28544046B	<i>SUPERAR UMBRALES ECONOMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR</i>
47535564S	<i>NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO</i>
47536527N	<i>FALTA JUSTIFICACION UMBRALES ECONOMICOS FAMILIARES</i>
46052299C	<i>FALTA JUSTIFICACION UMBRALES ECONOMICOS FAMILIARES</i>
47503231C	<i>NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO</i>
28760300L	<i>NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO</i>
28766508V	<i>NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO</i>
47556471S	<i>NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO</i>

**SEGUNDO.** Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas. En el caso que ningún aspirante excluido subsane o alegue el motivo de su exclusión en el plazo establecido, se considerará esta lista como listado definitivo de aspirantes admitidos.

**TERCERO.** Cumplido dicho plazo, con la lista definitiva de admitidos teniendo en cuenta los Informes Sociales donde se evaluará, cada una de las solicitudes admitidas conforme lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

**CUARTO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento para general conocimiento.

**QUINTO.** Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Servicios Sociales.

**SEXTO.** Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos”.

En Las Navas de la Concepción a 18 de julio de 2016



Fdo.: Andrés Barrera Invernón.